Asunción, 20 de noviembre de 2020.-

Nota D.L. N° 508 / 2020

Señor:
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, con referencia a la Nota DNC N° 24574/2020 correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 27 / 2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S." - ID 383.911**, con relación a lo mencionado cabe manifestar las siguientes aclaraciones:

Aspectos Observados

1. Se remite archivo de acuerdo a lo solicitado.-
2. Se realizan los cambios de acuerdo a lo sugerido.-
3. Con relación a la calificación de la capacidad financiera se considera o se solicita ***Contribuyente de IRACIS,*** y no así los de IRP y IRPC, con el propósito de buscar mayor información del contribuyente en cuanto a datos refiere, mayor información financiero y poder garantizar la solvencia de los contribuyentes teniendo en cuenta el volumen por el cual se requiere dicho llamado de licitación.
4. Lo solicitado al requerimiento establecido correspondiente al oferente, que debe contar con la cantidad de 5 (cinco) personas inscriptas en I.P.S. como condición de participación, obedece a un criterio institucional en resguardo de contar con ofertas de empresas legalmente constituidas y de comprobada trayectoria, teniendo en cuenta que el monto solicitado en el llamado es bastante considerable y requerirá de contar con varias personas (Personal) para la ejecución del contrato. Así también es válido como mecanismo en la cual evita la participación de empresas conformadas solo para el efecto de participación en una sola licitación (empresas de maletín) que en los últimos tiempos se detectan en varias licitaciones. De acuerdo a lo mencionado solicitamos se considere valido lo solicitado para el resguardo de tan importante llamado.

LIC. ANTONIO CARTES
Jefe
Departamento de Licitaciones

ABG. NORMA ELIZABETH POOL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones